Para despachos de oficio de mis

SELLO QVARTO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Acuerdo de diputados de bulas

En Calas Parra en diez y ocho de febrero de mil y seis y sesenta y tres años los señores de la Real Regimiento de esta villa por su magestad juntos sus mds. de martin sanchez de la Cruz p.o rubio fr. alcaldes = Martin de moya y Gregorio Joseph marcos regidores = de una voluntad nombraron por diputados de bulas y su despedicion a fr. Martin Ruiz y fer.do marin regidores de esta villa para que a su cargo tomen las bulas de este pueblo y las den y den quenta de ellas y para todo lo conveniente se les da facultad que de este se rrecibe y firmaron los que saben = y lo acepten y juren

Martin sanchez p.o rubio fr.

Por mandado del Rey
Pedro Zarzega

Acepto el cargo yo el sub.o n.o dho nombramiento a fr. Martin Ruiz y fer.do marin en sus pesas y lo acepto en presencia de los dhos señores de la Real Regimiento

Pedro Zarzega